



REF.: Reintegro Pago Permiso
de Circulación Vehicular.

Cabrero, 30 ABR 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1009

VISTOS:

- a) La Orden de Ingreso N° 366986/72, de fecha 17.04.2026, emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Cabrero, que dice relación a rechazo de Fondos de Terceros, placa patente VKA-967, y placa patente UD-9843, enviados por parte de la I. Municipalidad de Yumbel, por un total de \$115.271, por concepto de pago de Permiso de Circulación.
- b) La Cartola Histórica de Cuenta Corriente, del Banco Crédito e Inversiones, de fecha 10.04.2026, en donde detalla transferencia electrónica por parte de la I. Municipalidad de Yumbel, por un total de \$115.271.
- c) El envío de fondos, periodo 2023 y 2024, placa patente VKA-967; y placa patente UD-9843, fondos periodo 2024, ambos pertenecientes a la I. Municipalidad de Yumbel.
- d) El Informe Fundado N° 23, de fecha 28.04.2026, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público (S), el señor Héctor Acuña Rivera.
- e) Decreto Alcaldicio (siaper) N° 1994, de fecha 06 de Diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- f) Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- g) Artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

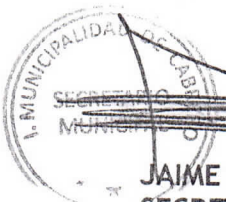
CONSIDERANDO:

1. El Ord. N° 73, de fecha 17.04.2026, que dice relación a rechazo de Fondos, placa patente VKA-967, y placa patente UD-9843, por no corresponder a la comuna.
2. Que, en virtud del principio de enriquecimiento sin causa, resulta imperiosa la necesidad de restituir el dinero, a la I. Municipalidad de Yumbel, R.U.T.N° [REDACTED], por concepto de permiso de circulación.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE, a la I. Municipalidad de Yumbel, R.U.T.N° [REDACTED], la cantidad de \$115.271 (Ciento quince mil doscientos setenta y un pesos), placa patente VKA-967, y placa patente UD-9843, por concepto de permiso de circulación.
2. DEPOSÍTESE, el valor directamente al interesado a través de la Tesorería Municipal, a nombre de la I. Municipalidad de Yumbel, R.U.T.N° [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto que demanda el presente Decreto, a la cuenta 214-09, a ítem 02, denominada Cheques Devueltos, Fondos de Terceros.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE"



JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL



RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RID/JBB/HAR/WC.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Oficina de Partes

